



RESOLUCIÓN No. 5361 (15 de diciembre de 2017)

“Por la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ para la vigencia del año 2018”

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Química de Colombia, en uso de las facultades señaladas por la Ley 18 de 1976, por del Decreto 371 de 1982 y la Ley 842 de 2003

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con los literales d) y f) del artículo 9 del Reglamento Interno del CPIQ, la Junta de Consejeros tiene la función de aprobar y ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, así como las ejecuciones presupuestales y cambios que demande el mismo a lo largo del año.
2. Que el proyecto del presupuesto para la vigencia del 2018 del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, fue presentado por la Secretaria Ejecutiva a la Junta de Consejeros en sesiones ordinarias realizadas los días 25 de septiembre de 2017, 30 de octubre de 2017, 28 de noviembre de 2017 y 12 de diciembre de 2017.
3. Que el presupuesto de ingresos del CPIQ presentado para la vigencia del 2018, está distribuido en Servicios de documentación: Seiscientos seis millones doscientos setenta y nueve mil pesos m/cte. (\$606.279.000) y en otros (ingresos extraordinarios y financieros) por: Veinticinco millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$25.357.342); para un total de: Seiscientos treinta y un millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$631.636.342).
4. Que el presupuesto de gastos del CPIQ, presentado para la vigencia del año 2018, está distribuido en gastos de funcionamiento por: Cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos m/cte. (\$483.345.562); y en gastos misionales por: Ciento cuarenta y ocho millones



doscientos noventa mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$148.290.779); para un total de: Seiscientos treinta y un millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$631.636.342).

5. Qué por las anteriores consideraciones, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto para la vigencia de 2018 del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia -CPIQ, ingresos por un valor de: Seiscientos treinta y un millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$631.636.342) y gastos por un valor de: Seiscientos treinta y un millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$631.636.342).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se liquida el presupuesto de ingresos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia -CPIQ, aprobado por la Junta de Consejeros por la suma de: Seiscientos seis millones doscientos setenta y nueve mil pesos m/cte. (\$606.279.000) y en otros (ingresos extraordinarios y financieros) por: Veinticinco millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$25.357.342), así:

4	INGRESOS	Total Ingresos Presupuestado
	INGRESO ACTIVIDADES ORDINARIAS (4,01)	
4360	Servicios de Documentación	\$ 606.279.000
436008	Tarjetas profesionales	
43600801	Matrícula Tarifa plena	\$ 88.524.000
43600802	Matrícula Tarifa convenio	\$ 442.680.000
43600803	Duplicados de Tarjetas Profesionales	\$ 2.590.000
43600804	Permisos temporales	\$ 36.885.000
43600805	Certificados	\$ 15.600.000



430550	Actualización Profesional	\$ 20.000.000
	OTROS INGRESOS (4,02)	\$ 25.357.342
4305	Ingresos Extraordinarios	\$ 11.000.000
430550	Donaciones	\$ 10.000.000
	Convenios Cooperación Plataforma GoToWebinar	\$ 1.000.000
4805	Financieros	\$ 14.357.342
480522	Intereses	\$ 14.357.342
481008	Recuperaciones	\$ -
481090	Diversos	\$ -
	TOTAL INGRESOS	\$ 631.636.342

ARTÍCULO TERCERO. Se liquida el presupuesto de gastos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, aprobado por la Junta de Consejeros por la suma de: Seiscientos treinta y un millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$631.636.342), gastos de funcionamiento por: Cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos m/cte. (\$483.345.562); y en gastos misionales por: Ciento cuarenta y ocho millones doscientos noventa mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$148.290.779), así:

5	GASTOS MISIONALES	Total Gastos Presupuestado
	ACCIONES MISIONALES Y PROYECTOS	
	Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus normas de financiación	\$ 42.500.000
52119052	Optimización del desempeño y operación de los procesos	\$ 22.000.000
52119053	Procesos asociados a alianzas	\$ -
52119054	Promoción-Fomento-Comunicación del CPIQ	\$ 5.500.000
	Actualización profesional	\$ 15.000.000
	Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente	\$ 13.500.000
52119010	Talleres en universidades (36)	\$ 13.500.000
	Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de dichos fondos	\$ -



Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.		\$ -
Velar por el cumplimiento de la Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.		\$ 16.300.000
52119015	Procesos disciplinarios	\$ 6.300.000
52119013	Inspección, Control y Vigilancia - Apoyo al cumplimiento de la Ley	\$ 10.000.000
Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.		\$ 31.000.000
52119020	Reuniones con los Jefes de Programa (2)	\$ 11.000.000
52119022	Apoyos a universidades en eventos que fortalezcan el currículo.	\$ 20.000.000
Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.		\$ 12.990.779
52119030	Apoyo para convenios de cooperación con gremios de la Ingeniería Química	\$ 6.000.000
52119055	Apoyo para convenios que promuevan la ética y estimulen la Ingeniería	\$ 1.000.000
52119056	Proyectos Especiales en Ingeniería Química/ Estudio Panorama Laboral IQ (cada 2 años)	\$ 2.990.779
52119057	Estudio Perfil Profesional IQ- Limitaciones en el ejercicio profesional (ACIQ). Proyecto Actualización LEY 18/1976	\$ 3.000.000
Demás que señalen sus reglamentos en concordancia con la ley		\$ 32.000.000
Estímulo al ejercicio profesional		
52119031	Desarrollo Premio Nacional al mejor trabajo de grado en Ingeniería Química.	\$ 11.500.000
52119032	Desarrollo Premio Nacional al Mejor Trabajo de Posgrado en Ingeniería Química	\$ 10.500.000
52119033	Desarrollo Premio Vida y Obra en Ingeniería Química	\$ -
52119034	Desarrollo Premio Nacional de Ingeniería Química	\$ 10.000.000
TOTAL GASTOS MISIONALES Y PROYECTOS		\$ 148.290.779,3



ARTÍCULO CUARTO. Las modificaciones presupuestales que afecten la presente resolución durante la vigencia 2018, deberán obtener aprobación de la Junta de Consejeros.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

JEFFREY LEÓN PULIDO

Presidente